



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

lexial, la entrega de dicho libro, Notar, o qual
quiera papeles que pidiere maiormente tenien
do la Real Camara de Castilla tomados varios
testimonios y que puede pedir en adelante otros
documentos que contemple aquel Rexio Tri
bunal conduyentes para satisfazer a S. M.
en el Informe mandado, Creiendo de la vrbani
dad, Amomia, y fraternal correspondencia,
no permitira que esta Ciudad experimente
el menor perjuicio en una Republica a S. M.
en que tanto se mereca los lucimientos y grande
za de su Colonia; y Cavo que conduzcan
para algunos fines particulares del gobierno
espixual de la Diocesis la volicion de los pape
les libros, o Notar sea y se entienda con la
precisa Circunstancia de sejar Copia auto
rizada en dho Archivo de la letra de quanto
se vacare, y poniendole por dho Cavallero Comisario
nada al pie seella el correspondiente Rexivo; Pien
salo Contrario no espera esta Ciudad que dho
Señores Abad y Cavildo daran lugar a que
sea indispensable dar Cuenta de lo ocurrido
a S. M. para satisfacion de qualquiera